

establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de acuerdo con el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes, Este Rectorado ha dispuesto:

Primero.-Convocar para su provisión por libre designación las vacantes establecidas en el anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los funcionarios de carrera al servicio de la Universidad de Cádiz pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el anexo I.

Segundo.-Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución del reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 31 de enero de 1991.-El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

Número de orden: 1. Denominación: Jefe de Servicio de Alumnos y Asuntos Generales. Nivel: 26. Complemento específico: 850. Grupos: A-B. Localidad: Cádiz.

Número de orden: 2. Denominación: Jefe de Servicio de Personal. Nivel: 26. Complemento específico: 850. Grupos: A-B. Localidad: Cádiz.

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de enero de 1991

Solicitud de participación en la convocatoria de libre designación que formula don DNI
 Domicilio Teléfono
 Localidad Provincia Código postal
 Cuerpo o Escala
 Administración a la que pertenece
 Número de Registro de Personal Grupo
 Grado consolidado

SOLICITA: Participar en la convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puestos solicitados

Número de orden	Denominación del puesto

En, a de de 1991.
 (Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

5820 RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución rectoral de 6 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de «Derecho Civil», plaza número 298.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes.

Titulares de Universidad

DERECHO CIVIL

(Plaza número 298)

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Díez-Picazo Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Rojo Ajuria, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Vicente Montes Penedés, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Fernando Pantaleón Prieto, Catedrático de la Universidad «Carlos III»; y doña Clara Isabel Asúa González, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Miquel González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio V. Gavidia Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de la Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Alfonso Hernández Moreno, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; y doña Ana Seisdedos Muñoz, Profesora titular de la Universidad de la Universidad del País Vasco.

Santander, 4 de febrero de 1991.-El Rector, José María Ureña Francés.

5821 RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas por Resolución de esta Universidad de 28 de agosto de 1990.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de 28 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.º, 8, del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 6 de febrero de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Plaza número 8

Comisión titular:

Presidente: Don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.